

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1314-2025-MPP/A

Puno, 29 de setiembre de 2025.



VISTO:

Informe N° 1129-2025-MPP/GPP/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 1249-2025-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás actuados que forman parte del presente expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

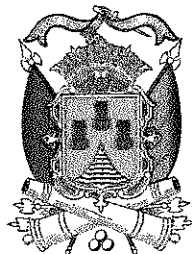
Que, el art. 46 inc. 46.1) del Decreto Legislativo 1440; del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece son modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional: los Créditos Presupuestarios y las Transferencias de Partidas los que son aprobados mediante Ley: 1) Los Créditos Presupuestarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y 2) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el art. 50, numeral 50.1, inciso 3 de la acotada Decreto Legislativo 1440 señala "Los saldos de balance, constituidos por recursos provenientes de fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, siendo así resulta procedente expedir Resolución con arreglo al citado texto Legal;

Que, el art. 22, numeral 22.2 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que, respecto a los saldos de balance, la determinación de su cuantía debe ser acorde al marco del cierre y conciliación de la ejecución del presupuesto. El registro financiero de dichos saldos no debe exceder del 15 de marzo. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo, según lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, y se destinan para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la Entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la PCA. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, según el artículo 27°, numeral 27.1 e inciso c) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala: La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las





Municipalidad Provincial de Puno

Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan;

Que, con Informe N° 1129-2025-MPP/GPP/SGP emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicita su aprobación y remisión a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la Resolución que corresponda de las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional vía créditos suplementarios, la incorporación del saldo de balance y mayores ingresos, correspondiente al mes de setiembre del presente, para lo cual anexo las notas modificatorias, hasta por la suma de S/4'199,874.00 (Cuatro millones ciento noventa y nueve mil ochocientos setenta y cuatro con 00/100 soles);

Que, a través del Informe N° 1249-2025-MPP/GPP emitido por Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita emisión de acto resolutivo para modificaciones presupuestarias por la incorporación por saldos de balance y mayores ingresos emitidos en el mes de setiembre del ejercicio fiscal 2025 en el Presupuesto Institucional Vía Créditos Suplementarios de la Municipalidad Provincial de Puno bajo acto resolutivo, hasta por la suma de S/. 4'199,874.00 (Cuatro millones ciento noventa y nueve mil ochocientos setenta y cuatro con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados (Rubro: 07. Fondo de Compensación Municipal, Rubro 08. Impuestos Municipales y 18. Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones) y Fuente de Financiamiento: 2. Recursos Directamente Recaudados (Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados), de acuerdo con el detalle del informe del Subgerente de Presupuesto;

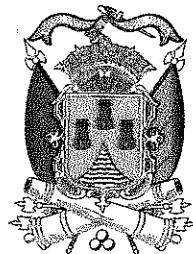
Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZÉSE, las modificaciones presupuestarias efectuados en el Nivel Institucional Vía Créditos Suplementarios por la Incorporación de Saldo de Balance, emitidos en el mes de setiembre del ejercicio fiscal 2025, en la Municipalidad Provincial de Puno, hasta por la suma de S/. 4'199,874.00 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	DESCRIPCION	MONTO S/
FF:	5. RECURSOS DETERMINADOS	2'987,554.00
RUBRO:	07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	93,060.00
CLASIFICADOR:	1.9.11.11. SALDOS DE BALANCE	93,060.00
RUBRO:	08. IMPUESTOS MUNICIPALES	855,382.00
CLASIFICADOR:	1.9.11.11. SALDOS DE BALANCE	855,382.00
RUBRO:	18. CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2'039,112.00
CLASIFICADOR:	1.4.14.13. CANON MINERO	1'258,810.00
	1.4.14.13. REGALIAS MINERAS	750,000.00
	1.9.11.11. SALDOS DE BALANCE	32,302.00
FF:	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1'212,320.00
RUBRO:	09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1'212,320.00
CLASIFICADOR:	1.9.11.11. SALDOS DE BALANCE	1'212,320.00
TOTAL INGRESO		4'199,874.00

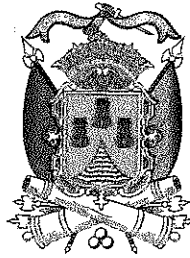
EGRESOS	DESCRIPCION	MONTO S/
PLIEGO:	301593. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	
FF:	5. RECURSOS DETERMINADOS	2'987,554.00
RUBRO:	07. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	93,060.00
PROYECTO:	2627413. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HUATA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.	25,000.00



Municipalidad Provincial de Puno

PROYECTO:	2236156. CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE JICHUYO PAMAYA DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO.	7,700.00
PROYECTO:	2390922. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION PASIVA DEL ATRACTIVO TURISTICO MIRADOR NATURAL CERRITO HUAJSAPATA Y VIAS CONEXAS DE LA CIUDAD DE PUNO DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO.	15,000.00
PROYECTO:	2656362. AMPLIACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LOSA DE RECREACION MULTIUSO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.	7,500.00
PROYECTO:	2626192. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 287 DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.	460.00
ACTIVIDAD:	5001267 - 0328944. TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO AYRUMAS - CARUMAS, DISTRITO DE ACORA - PUNO - PUNO	3,925.00
ACTIVIDAD:	5001267 - 0038927. TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO MARCA ESQUEÑA, DISTRITO DE ACORA - PUNO - PUNO	7,725.00
ACTIVIDAD:	5001267 - 0328966. TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO CARI CARI, DISTRITO DE MAÑAZO - PUNO - PUNO	7,725.00
ACTIVIDAD:	5001267 - 0328969. TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO VILUYO, DISTRITO DE PICHACANI - PUNO - PUNO	10,300.00
ACTIVIDAD:	5001267 - 0328934. TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO CARITAMAYA, DISTRITO DE ACORA - PUNO - PUNO	7,725.00
RUBRO:	08. IMPUESTOS MUNICIPALES	855,382.00
ACTIVIDAD:	5000001 - 0338494. PLANIFICAR EL DESARROLLO DEL PRESUPUESTO	1,070.00
ACTIVIDAD:	5000003 - 0001437. SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	6,830.00
ACTIVIDAD:	5000409 - 0001494. COBRANZA TRIBUTARI	2,000.00
ACTIVIDAD:	5003182 - 0460209. MANTENIMIENTO RUTINARIO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS: ARCO DEUSTUA, CONCHA ACUSTICA, JR. LOS INCAS Y AZIRUNI II, DISTRITO DE PUNO - PUNO - PUNO	110,203.00
ACTIVIDAD:	5005611 - 0160878. CASA DE ACOGIDA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA	9,200.00
ACTIVIDAD:	5000409 - 0001490. FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA	45,000.00
ACTIVIDAD:	5001253 - 0038911. TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROYECTOS DE INVERSION	505,572.00
ACTIVIDAD:	5000409 - 0001490. FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA	126,747.00
ACTIVIDAD:	5001022 - 0089700. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	48,760.00
RUBRO:	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2'039,112.00
PROYECTO:	2667967. RENOVACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) MERCADO UNION Y DIGNIDAD (PLATAFORMA II) DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO.	286,527.00
PROYECTO:	2668241. CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN BARRIO CHACARILLA ALTA DE LA CIUDAD DE PUNO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	17,000.00
PROYECTO:	2300092. MEJORAMIENTO Y CREACION DE LA AVENIDA COSTANERA SUR Y SURESTE EN EL TRAMO JIRON LUIS BANCHERO ROSSI - JIRON ESPINAR - PANAMERICANA SUR INTERSECCION VIAL AVENIDA DEL ESTUDIANTE, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	8,539.00
PROYECTO:	2686739. ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA Y EQUIPO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA; EN EL(LA) I.E. 70045 DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO	2,953.00
PROYECTO:	2245014. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL URBANO DEL JIRON VIRGEN DE GUADALUPE, LOS LAURELES Y VIAS CONEXAS DE LA URBANIZACION VILLA LA FLORIDA, CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	211,123.00
PROYECTO:	2300607. MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES MANUEL PINO, LOS ANDES, ONDA AZUL, LOS ROSALES, LA UNION Y PASAJE VISTA ALEGRE DEL BARRIO JOSE ANTONIO ENCINAS DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	3,810.00
ACTIVIDAD:	5001454 - 0012666. MANTENIMIENTO DE VIAS LOCALES.	17,000.00
ACTIVIDAD:	5001253 - 0038911. TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROYECTOS DE INVERSION	1'478,077.00
ACTIVIDAD:	5000948 - 0001509. MANTENIMIENTO DE VIAS Y DE LA RED DE SEMAFOROS LOCAL	14,083.00
FF:	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1'212,320.00
RUBRO:	09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1'212,320.00
ACTIVIDAD:	5006114 - 0215186. FISCALIZACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y MERCANCIAS	19,200.00
ACTIVIDAD:	5000006 - 0000537. CONTROL Y AUDITORIA	37,000.00
ACTIVIDAD:	5001022 - 0089700. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	33,635.00
ACTIVIDAD:	5000621 - 0268985. ADMINISTRACION DEL TERMINAL TERRESTRE	16,800.00
ACTIVIDAD:	5000637 - 0027241. PROMOVER EL DEPORTE Y LA RECREACION	13,500.00
ACTIVIDAD:	5000470 - 0089698. GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	92,185.00
ACTIVIDAD:	5001253 - 0038911. TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROYECTOS DE INVERSION	1'000,000.00
TOTAL EGRESOS		4'199,874.00





Municipalidad Provincial de Puno

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto según la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás Áreas Orgánicas de la municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER**, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL